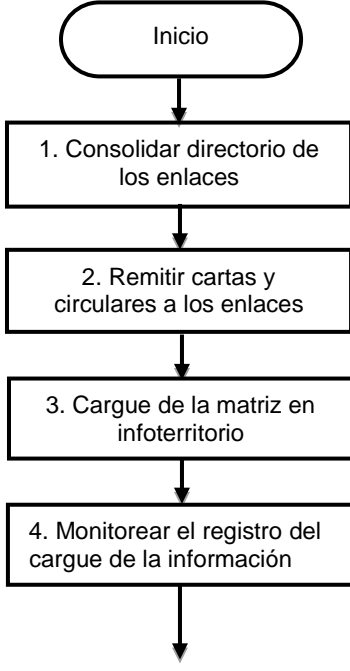
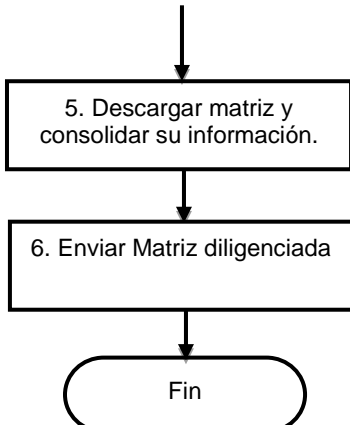
	<b>CONSOLIDAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD</b>	CÓDIGO	MI-SYC-PR-54
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
		PÁGINA	1 de 3

<b>PROCESO</b>	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	<b>SECRETARÍA U OFICINA</b>	SECRETARIA DE INTERIOR – GRUPO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Consolidado Departamental de Discapacidad		
<b>OBJETIVO</b>	Consolidar información relacionada con el Plan Departamental de Discapacidad		
<b>ALCANCE</b>	Desde la consolidación de un directorio hasta el envío de la matriz completamente diligenciada al Ministerio de Interior		

RESPONSABLES [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
	1. Consolidar el directorio de los enlaces referentes en los procesos de personas con discapacidad de cada uno de los 87 municipios registrados, para confirmar envío de comunicados de información.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Registros de contactos telefónicos, y correo electrónico institucional. <a href="mailto:grupodepazyderechosmanos@santander.gov.co">grupodepazyderechosmanos@santander.gov.co</a>	Datos de Contactos telefónicos y correos electrónicos almacenados en formato característico del funcionario responsable
	2. Remitir cartas y circulares a los enlaces de los 87 municipios registrados, solicitando la información de los referentes y representantes de la sociedad civil en condición de discapacidad que se encuentren activos en el comité.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo electrónico institucional <a href="mailto:Interior.discapacidad@santander.gov.co">Interior.discapacidad@santander.gov.co</a>	Carta. formato AP-AI-RG-110  Circular AP AI RG 115
	3. Cargar en plataforma infoterritorio, el formato de la matriz, para que los enlaces de cada municipio registren la información requerida y necesaria, para fijar la base de datos del personal con discapacidad participantes del comité.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Plataforma web. <a href="https://www.enterritorio.gov.co">hps://www.enterritorio.gov.co</a>	Matriz de información elaborada en formato digital y archivada por el funcionario encargado.

**CONSOLIDAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-54
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	2 de 3

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	4. Monitorear para asegurar que los enlaces carguen la información solicitada desde la matriz, para la fijación el consolidado Departamental de Discapacidad.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Plataforma. hps://www.enterritorio.gov.co	Matriz de información elaborada en formato digital y archivada por el funcionario responsable del proceso.
	5. Descargar y consolidar la información registrada por los encalces en la matriz de infoterritorio.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Plataforma. hps://www.enterritorio.gov.co	
	6. Enviar matriz diligenciada del consolidado departamental de discapacidad al Ministerio de Interior.		Técnico Operativo Funcionario de Planta del Grupo Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo electrónico institucional. <a href="mailto:grupodepazyderechosumanos@santander.gov.co">grupodepazyderechosumanos@santander.gov.co</a> <a href="mailto:Interior.discapacidad@santander.gov.co">Interior.discapacidad@santander.gov.co</a>	

<b>SALIDA DE LA ACTIVIDAD</b>	«Consolidado Departamental de Discapacidad del Ministerio de Interior»
<b>DEFINICIONES</b>	<p>COMITÉ: Un comité es un grupo de personas que tiene la responsabilidad de gestionar un tema específico, mediante la evaluación, toma de decisiones, propuestas para la resolución de problemas, la articulación con otros comités y redes de tejido social existentes y que contribuye a la consolidación de la información relacionada con el tema de su responsabilidad.</p> <p>COMITÉS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES DE DISCAPACIDAD: Los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad –</p>



**CONSOLIDAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-54
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	3 de 3

	CDD son el nivel intermedio de concertación, asesoría, consolidación seguimiento y verificación de la puesta en marcha de la Política Pública de la Discapacidad (Art 8 y 14 Ley 1145 de 2007).
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>El Ministerio del Interior ejerce como Secretaría Técnica del CND (Artículo 13 Ley 1145 de 2007 y Artículo 3 del Decreto 2107 de 2016) y atendiendo el principio de descentralización, autonomía territorial y en cumplimiento de los compromisos y responsabilidades dadas por el Acuerdo 001 de 2011 y la Resolución 3317 de 2012 hace acompañamiento y asistencia técnica a los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad para la implementación de la ley 1145 de 2007 la conformación y funcionamiento de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad y recibe, retroalimenta y consolida para el CND los 3 informes anuales departamentales y distritales (no de los municipales, ni locales) de la Resolución 3317 de 2012.</p> <p>RESOLUCIÓN 3317 DE 2012 _ Por medio de la cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007.</p> <p>OBJETO. La presente resolución tiene por objeto establecer lineamientos generales a partir de los cuales los Comités Territoriales de Discapacidad puedan desarrollar sus funciones y efectuar la elección de sus representantes, de conformidad con el Sistema Nacional de Discapacidad (SND), previsto en la Ley 1145 de 2007.</p>

**CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	17/11/2023	CREACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO Coordinadora Grupo Paz y Derechos Humanos.	JOHN JAIME RUIZ MACÍAS Secretario del Interior